

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]15/12/2009

N° Interno: 2048551

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 02214

COQUIMBO, 15/12/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Marlin Constanza RONCANCIO LORA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC41924616, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Marlin Constanza RONCANCIO LORA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 31/12/2009 hasta 31/03/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$49.348.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RCA/ISE/LDC
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI